

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO ASESOR

ACTA N. 70

Acta de la sesión N. 70 celebrada por el Consejo Asesor de la Facultad de Ciencias Sociales el día 9 de junio de 1980, a las 2 de la tarde, en la Sala 10 de Ciencias y Letras, con la asistencia de las siguientes personas:

Dr. Carlos Araya Pochet, Decano, quien preside; Dr. Oscar Fernández, Vicedecano de la Facultad; Lic. Ana Cecilia Escalante H., Directora de la Escuela de Antropología y Sociología; Lic. Jaime González D., Director, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; Dr. Constantino Urcuyo F., Director de la Escuela de Ciencias Políticas; Dr. Héctor Pérez B., Director de la Escuela de Historia y Geografía; Dr. Daniel Flores M., Director de la Escuela de Psicología; Lic. Marjorie Smith, Directora a.i. de la Escuela de Trabajo Social; Lic. Rosa Isabel Blanco de Acuña, Directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas; José L. Vega C., MS., se excusó; señores Manuel Martínez H. y Jonathan Molina, Representantes Estudiantiles y señor Olger Ledezma, Asistente Administrativo de la Facultad.

Además asisten como invitados los siguientes profesores, Lic. María de Lines y el Dr. Carlos Rosés de la Escuela de Historia y Geografía y el Dr. Celedonio Castanedo de la Escuela de Psicología.

ARTICULO I:

El señor Decano informa que en esta sesión está presente la Lic. María de Lines, quien informará sobre los acontecimientos suscitados en la última sesión de la Asamblea de la Escuela de Historia y Geografía. También informa que el Dr. Bornemisza, Director del Sistema de Estudios de Postgrado, le comunicó que los requisitos para ser representante ante el SEP, por parte de una área, son; estar nombrado como profesor en esa área y tener el grado académico de doctor, por lo tanto no se requiere tener la categoría mínima de profesor asociado tal y como lo había comunicado el Dr. Bornemisza en una oportunidad anterior.

ARTICULO II:

El señor Decano le solicita a la Lic. María de Lines que haga una exposición de los acontecimientos suscitados en la última sesión de la Asamblea de la Escuela de Historia y Geografía.

La Lic. de Lines informa que el 13 de marzo se reunió la Asamblea de su Escuela para decidir sobre un concurso de antecedentes realizado para llenar tres plazas. La Asamblea conoció el informe de la comisión examinadora del concurso y seguidamente mediante el procedimiento establecido asignó las plazas a tres de los concursantes.

El Director de la Escuela procedió a comunicar al Vicerrector de Docencia el resultado del concurso para que él ratificara o no la decisión de la Asamblea de la Escuela. El señor Vicerrector aprobó dos nombramientos y objetó uno. Ante esta situación el Director de la Escuela convocó nuevamente a la Asamblea para que decidiera si aceptaba o no la resolución del señor Vicerrector. La sesión se realizó el 4 de julio con la presencia del señor Decano y del Vicerrector de Docencia, quien a solicitud del Director de la Escuela, presidió la Asamblea.

Durante la sesión hubo diversas consultas al señor Vicerrector en relación con este asunto, así como comentarios y aclaraciones tanto por los miembros de

la Asamblea como por parte del Vicerrector. Las consultas legales formuladas al Vicerrector se referían tanto a normas internas como generales relacionadas con los concursos de antecedentes para nombrar profesores en la Universidad de Costa Rica.

Seguidamente se iba a proceder a la votación para determinar si se ratificaba o no el nombramiento aprobado por la Asamblea de Escuela en la sesión anterior, el cual había sido objetado por el Vicerrector de Docencia. Antes de la votación el señor Vicerrector manifestó que él no estaba seguro si el porcentaje requerido para ratificar el nombramiento era equivalente a 2/3 de los votantes presentes o a 2/3 del total de la Asamblea y que por lo tanto él congelaría la votación hasta que ese punto estuviera claro. Ante esta situación, el Director de la Escuela le informó que él tenía un documento emitido por la Oficina Jurídica de la Universidad de Costa Rica en el que el Jefe de esa dependencia le informaba que para ratificar el nombramiento se requerían 2/3 de los votos presentes.

Inmediatamente el señor Vicerrector manifestó que si el Director a última hora quería sacar a relucir documentos que expresaban disposiciones que él no conocía, procedía a levantar la sesión inmediatamente y así lo hizo.

Agrega la Lic. de Lines que en su criterio este es un hecho insólito y que significa abuso de autoridad por parte del Vicerrector. Aquí termina la exposición de la Lic. de Lines.

Seguidamente el Dr. Héctor Pérez narró los hechos allí suscitados en forma similar a como lo hizo la Lic. de Lines, manifestando que lo dicho por doña María se ajustaba a lo sucedido y agrega que en el momento en que el Dr. Durán suspendió la sesión, él rechazó los cargos que le hizo don Fernando y que ese mismo día lo hizo por escrito mediante una carta que le envió al señor Vicerrector. Seguidamente se suscitan una serie de comentarios en torno a este asunto.

La Lic. Ana Cecilia Escalante y el Dr. Daniel Flores coinciden en su opinión en el sentido de que la Asamblea de Escuela es soberana en sus decisiones y que por lo tanto le compete definir sus propios asuntos.

El Dr. Araya manifiesta que él ratifica en todo sentido lo dicho aquí por la Lic. de Lines y por el Dr. Héctor Pérez y que en la propia Asamblea le hizo ver al Vicerrector de Docencia su desacuerdo por la forma en que actuó.

El Lic. Jaime González opina que la Asamblea debe tener criterios de discrecionalidad para actuar en estos casos, puesto que la respectiva Escuela es la que conoce la situación y capacidad de cada profesor y por lo tanto es la que debe decidir sus propios asuntos.

El Dr. Oscar Fernández informa que el Vicerrector de Docencia conversó con él y le informó que estaba dispuesto a asistir a una próxima sesión de la Asamblea de Escuela para dar las explicaciones del caso de lo sucedido en la sesión anterior, pero solicita que esta próxima sesión esté precidida por el Director de la Escuela de Historia y Geografía.

El señor Jonathan Molina consulta si este Consejo Asesor puede tomar alguna resolución sobre este problema. El señor Decano le contesta que si es atribución de este Consejo tomar una resolución en torno a este asunto.

El señor Manuel Martínez opina que este Consejo Asesor no puede dejar pasar por

alto el hecho de que el Vicerrector haya abusado de autoridad y haya agredido de palabra al Director de la Escuela de Historia y Geografía.

Al final de la discusión se acuerda:

- A.- Convocar a una sesión del Consejo Asesor para conocer exclusivamente este asunto a más tardar dentro de los 8 días siguientes.
- B.- Que para esa sesión hayan sido conocidos los documentos relacionados con este problema.
- C.- Que en esa sesión esté presente el Vicerrector de Docencia.

ARTICULO III:

Se procede a discutir lo relacionado con el nombramiento del representante del Area de Ciencias Sociales ante el SEP.

El señor Decano da lectura a los artículos del Reglamento que determinan acerca de los requisitos para ser nombrado en ese cargo.

Seguidamente hace un comentario en el sentido de que en su opinión el representante del Area de Ciencias Sociales ante el SEP, debe ser un Profesor de la Facultad de Ciencias Sociales, ya que 3 de las cuatro carreras que próximamente tendrán estudios de postgrado pertenecen a la Facultad de Ciencias Sociales.

El Prof. Carlos Rosés opina que es muy conveniente que el representante del Area de Ciencias Sociales ante el SEP sea un profesor de esta Facultad y que ojalá sea una persona que se dedique exclusivamente a la Universidad de Costa Rica, a fin de que esté al tanto de todo lo relacionado con los asuntos de postgrado.

La Lic. Escalante manifiesta que el señor Mario Carvajal, representante actual del Area de Ciencias Sociales, no ha dedicado el tiempo necesario a ese cargo ni ha defendido algunos casos de reconocimiento de título de Profesores de esta Facultad con criterios más amplios. Cree que en cuanto a lo relacionado con el nombramiento del representante del área se debe actuar con un criterio amplio a nivel de Facultad, sin dejar de tomar en consideración a las otras Facultades, además, cree importante que se conozca a los distintos candidatos a fin de no actuar con criterios etnocentristas.

El Lic. Jaime González solicita que se le envíen los curriculas de los candidatos a ocupar el cargo de representante ante el SEP.

El señor Decano informa que para elegir al representante ante el SEP, por parte de la Facultad votan los miembros de este Consejo Asesor, excepto el Vicedecano, también aclara que ningún miembro tiene obligación de votar por un candidato que represente los intereses de la Facultad.

El Lic. Jaime González le solicita al Decano pedir al SEP la lista de Profesores que tienen el título de Doctorado reconocido por ese organismo.

El señor Decano solicita a los tres coordinadores de postgrado que investiguen a cerca de los posibles candidatos para ocupar ese cargo y que obtengan sus curriculas a fin de que sirvan como elementos de juicio para escoger al candidato de la Facultad.

A las 4 de la tarde se levanta la sesión.